



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

### **ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea y regula la Red de Trasplantes de Aragón.**

Mediante Orden de 12 de junio de 2020, de la Consejera de Sanidad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó inicio del proyecto de elaboración de un proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Red de Trasplantes de Aragón.

La tramitación del citado proyecto fue sometido al trámite preceptivo de consulta pública mediante su publicación en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> entre el 17 de julio y el 1 de agosto de 2020.

Se han seguido en el resto de la tramitación el resto de los trámites preceptivos según la normativa aplicable.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General de Asistencia Sanitaria, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

Primero.— De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas someter a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea y regula la Red de Trasplantes de Aragón por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Segundo.— Dar audiencia en relación con el citado proyecto de Decreto a las entidades y asociaciones representativas de intereses colectivos socio sanitarios relacionados con esta normativa y cuya existencia consta a la Administración, por igual plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El texto de Proyecto de Decreto estará disponible para su consulta en la página web de la transparencia del Gobierno de Aragón y también podrá examinarse, en días hábiles, en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.<sup>a</sup> Agustín, número 36, Zaragoza) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad de Zaragoza (paseo M.<sup>a</sup> Agustín, 16), Huesca (c/ San Jorge 65) y Teruel (c/ tres de abril, 1).

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (Vía Universitat, 36, de Zaragoza) o en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2020.— La Consejera de Sanidad, María Sira Repollés Lasheras.



## ANEXO. REGISTRO DE OFICINAS.

Departamento de Sanidad, Vía Universitat, nº 36, Zaragoza.

Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín nº 36, Zaragoza.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, Plaza Cervantes nº 1, Huesca.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, C/ San Francisco nº 1, Teruel.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, C/ San Bartolomé Esteban, nº 58, Alcañiz.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, C/ Melchor de Luzón nº 6, Calamocha.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, C/ Amparados nº 2, Calatayud.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, C/ Mediavilla, nº 27, Ejea de los Caballeros.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, Avenida Levante nº 10, Jaca.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, Avenida La Paz, nº 29, Tarazona.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, C/ San Quintín, 1-3 Fraga.

Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, C/ Conde, s/n Barbastro.